Sucre, 11 de noviembre de 2026
C.M.S. PIE Nº 58/26

RECIBIDO
13 NOV 2026
VENTANILLA UNICA
G.A.M.S.
CM - 26075

Doctora:
Fátima Elva Tardío Quiroga
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 124 de 11 de noviembre de 2026, ha tomado conocimiento la nota con REG. CI-2365/26, emitido por la Directiva de la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 58/26

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva, que en el marco de los artículos 6 y 7 de la Ley Municipal Autonómica Nº 515/2026 "Ley de Fiscalización Municipal" de 10 de septiembre de 2026, a través de la Secretaria Municipal Administrativa y Financiera y el Coordinador General del Programa de Integración Urbana, Eficiencia Energética y Movilidad Urbana, en el plazo máximo de 10 días hábiles, dé a conocer la información detallada a continuación:

1. Cuál es el monto mensual que se recauda por concepto de la tasa de alumbrado público, dé a conocer los montos de los seis últimos meses del año en curso.
2. Cual el destino de los recursos recaudados y el manejo económico que se les otorga.
3. Cuantas luminarias, actualmente instaladas en las calles de la ciudad serán retiradas para ser sustituidas con la implementación del Proyecto de Eficiencia Energética considerado en el Programa de Integración Urbana, Eficiencia Energética y Movilidad Urbana, financiado por el BID.
4. Cuáles son las calles de las que serán retiradas o en las que serán sustituidas las luminarias señaladas en el numeral tres de la presente Petición de Informe Escrito.
5. Cual el destino previsto de las luminarias señaladas en el numeral tres de la presente Petición de Informe Escrito.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL Sucre - Bolivia

Abog. Juan Pablo Cervantes Zambrana
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Ing. Mario Avendaño Nava Morales
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE